



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

4 de febrero de 1982

Núm. 826-I

INTERPELACION

Creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Presentada por don Manuel Díaz-Pinés y Muñoz.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés y Muñoz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de la Universidad castellano-manchega.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Interpelación que presenta el Diputado por Ciudad Real Manuel Díaz-Pinés y Muñoz, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional de este

Congreso de los Diputados, sobre la creación de la Universidad castellano-manchega.

En la primavera de 1979 el Diputado del PSOE por Toledo señor Fuentes Lázaro formuló una pregunta al Gobierno sobre qué realidad tenían en los propósitos del mismo los comentarios, salidos de medios centristas, referentes a la creación de la Universidad de Castilla-La Mancha. La contestación del Gobierno, fechada el 20 de noviembre y publicada el 30, iba suscrita en el "BOCG" por el entonces Ministro para las Relaciones con las Cortes, y Diputado de UCD por Toledo, don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, y decía así:

"De modo continuado se han venido manteniendo conversaciones con Parlamentarios y representantes del Ente Preautonómico y de Corporaciones Locales y Provinciales de la región de Castilla-La Mancha en relación con la posibilidad de una Universidad en esa región.

El Ministerio de Universidades e Investigación está a la espera de los resultados del estudio que está elaborando una Comi-

sión designada al efecto, y de los informes de los Servicios correspondientes, tanto relativos a problemas de orden académico como a las repercusiones en el gasto público que la creación de una Universidad supondría.

Igualmente se está estudiando la incidencia de esa creación en la Universidad Complutense y su posible desconcentración.

Es prematuro formular ninguna conclusión sobre el tema hasta disponer de dichos estudios.

En cualquier caso, el Ministerio de Universidades e Investigación reitera su posición de que no se podrá crear ninguna nueva Universidad que no vaya acompañada de los medios y dotaciones necesarios para su funcionamiento y que no responda a una exigencia real de las necesidades sociales."

El día 12 de septiembre de 1979, tras ardua gestación, se presentaba una Proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista del Congreso "relativa a la creación de la Universidad castellano-manchega, suscrita por Diputados entre quienes me cuento, y que fue publicada en el "BOCG" con la referencia B-50, con fecha 27 de noviembre de 1979.

El Pleno del Congreso aprobó el 7 de mayo de 1980 su toma en consideración por 285 votos favorables, ocho negativos y seis abstenciones. En el turno del Gobierno, intervino el entonces Ministro de Universidades e Investigación, don Luis González Seara, que, entre otras cosas, dijo:

"Quiere decirse que la Proposición de ley presentada, que nos parece que viene suficientemente motivada por las razones que se han expuesto aquí anteriormente, debe ir, en el momento de su tramitación correspondiente, acompañada de todos los estudios necesarios para que se indique claramente la ubicación de los centros, los que se van a establecer y las dotaciones de todo tipo que desde el primer instante esta Cámara deberá hacer posible que estén a punto en el momento de creación de esa Universidad.

Aquí se ha hablado por el señor Diputado de mi Grupo Parlamentario de un acto

de solidaridad con la región de Castilla-La Mancha, y a mí me parece que es siempre oportuno y necesario indicar la necesaria solidaridad entre todos los españoles, pero sabiendo que esta solidaridad se hace en función de cosas que sean razonadas y justas. Por eso es necesario (...) que tengamos presente esos supuestos elementales que he establecido (...) para hacer que surjan realmente unos centros universitarios y no unas meras creaciones artificiales en el "Boletín Oficial del Estado" que no tengan nada que ver con una Universidad.

Convencido de que esto es lo que va a hacer la Cámara, el Gobierno acoge con satisfacción esta Proposición de ley y deja, claro está, a la responsabilidad de la Cámara el hacer que estos supuestos fundamentales se cumplan para que una Universidad nueva pueda surgir."

Aprobada su toma en consideración, se abrió plazo de enmiendas y se designó la Ponencia correspondiente. Los Ponentes se reunieron el día 22 de junio de 1981 y elaboraron el pertinente informe. Dicho informe no ha sido aún publicado en el "BOCG" y aún está sin terminar de redactarse, como pude comprobar por última vez el 29 de diciembre de 1981.

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Educación y Ciencia formuló al de la Cámara una pregunta en relación con la Proposición de ley (B-50) sobre creación de la Universidad castellano-manchega que, desconocido para mí su contenido, mereció el 25-XI-81 una contestación, en la que se dice:

"(...) los acuerdos de una Comisión (...) de solicitar del Gobierno los antecedentes y datos que sean necesarios (...) pueden contener el acuerdo adicional de aplazar la conclusión del correspondiente trámite reglamentario hasta el momento en que dichos datos o antecedentes sean remitidos.

Si el citado acuerdo o la remisión de los datos y documentos supusiesen sobrepasar el plazo de dos meses que el artículo 35, 2, del Reglamento fija para la conclusión del correspondiente dictamen, deberá comunicarse a esta Presidencia, con objeto de que la Mesa de la Cámara, estimando en su caso que concurren circuns-

tancias extraordinarias, pueda ampliar dicho plazo." (Firmado el 17 de noviembre.)

A la vista de los antecedentes expuestos, cabe plantearse —lo que hago en forma de preguntas a los solos efectos de exposición— las siguientes cuestiones:

1. El actual Gobierno y el nuevo Ministro, ahora de Educación y Ciencia, ¿acogen con idéntica satisfacción que los de 7 de mayo de 1980 la creación de la Universidad de Castilla-La Mancha o existen mejores esperanzas?

2. ¿Hay ya —y desde cuándo, si los hay— los referidos estudios previos, o sigue siendo prematuro formular ninguna conclusión...?

3. Si estuviesen concluidos, o parcialmente elaborados, esos estudios, ¿por qué no ha tenido conocimiento de los mismos este Congreso y particularmente la correspondiente Comisión, ahora la de Educación y Ciencia?

4. ¿Qué datos se tienen de la Comisión designada al efecto y de los estudios de los Servicios a que aludieron en su día los Ministros Arias-Salgado y González Seara?

5. ¿Es consciente el actual Gobierno del traslado de responsabilidades, desde el Ejecutivo al Legislativo, que en virtud del criterio gubernamental expresado por el titular entonces del MUI se ha producido por el incumplimiento o la inhibición de los sucesivos Gobiernos de UCD al no presentar los estudios previos?

6. ¿Es este retraso la causa de que el informe de la Ponencia se halle en la situación de "congelación" en que está?

7. ¿Asume el actual Gobierno el compromiso adquirido por el que lo era el 7 de mayo de 1980 con la región de Castilla-La Mancha, que lo fue basado en argumentos de la solidaridad, y cuya propuesta pareció suficientemente motivada?

8. ¿Es consciente el Gobierno de que de no aprobarse la creación de la Universidad castellano-manchega antes que la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, Castilla-La Mancha será la única región (no uniprovincial) a la que el Estado no habrá dotado de Universidad con cargo al Estado central?

9. Si hubiese decidido el actual Gobierno anteponer el tratamiento parlamentario de la LOAU, y a la vista de la cuestión anterior, ¿estará dispuesto el Grupo Parlamentario Centrista que apoya al Gobierno a votar a favor de la única enmienda —al artículo 11— que presentada por el Diputado que suscribe obvia esa situación?

10. ¿Podría conocer cuál es la posición definitiva del Gobierno sobre las contradictorias, entre sí, enmiendas suscritas por el mismo Grupo Parlamentario Centrista y por Diputados a título individual o conjunto?

11. ¿Por qué, después de las condiciones señaladas en su día por el Gobierno sobre previas dotaciones, no se ha consignado en los Presupuestos de 1982 partida alguna aplicable a la creación concreta de la Universidad de Castilla-La Mancha?

12. ¿Se ha debido la anterior omisión a que el Ministerio de Educación y Ciencia no incluyó esa creación en los planes para 1982 y siguientes?

13. ¿Tiene el Gobierno el propósito de sacar adelante esta creación sin que haya consignación presupuestaria como ha declarado a los medios informativos un Diputado centrista?

14. ¿Tenía conocimiento el Gobierno de la respuesta citada antes sobre la posición del Presidente de la Cámara en cuanto al trámite reglamentario obstruido por la falta de aquellos estudios previos?

15. ¿Puede dar cuenta el Gobierno de qué órganos, servicios técnicos u otros comisionados dependientes de la Administración son los responsables del incumplimiento operado al no contar la Cámara con los reiteradamente citados estudios previos?

16. ¿Puede conocerse qué parlamentarios concretos o qué representación de grupos parlamentarios o de entidades locales o sociales han, eventualmente, intervenido o han estado propuestos en la mencionada Comisión designada al efecto?

17. ¿Piensa el Gobierno agilizar por sí o por el Grupo Parlamentario que lo apoya el trámite de esta Proposición de ley B-50?

18. ¿Es sensible el Gobierno y su partido a la frustración creada ya en la región

castellano-manchega por la falta de respuesta a problemas reales como el citado?

19. ¿Está dispuesto el Gobierno a enderezar el rumbo de la iniciativa de la Universidad de La Mancha aunque sea con el riesgo de que pueda pensarse que el retraso se ha debido a concederla en una etapa claramente preelectoral?

20. ¿Es consciente el Gobierno de que

una desafortunada actuación como la denunciada, máxime cuando se escuda en la traslación de la responsabilidad a esta Cámara, significa un deterioro en la imagen de las instituciones y del propio sistema democrático?

Ciudad Real, 21 de enero de 1982.—Manuel Díaz-Pinés y Muñoz.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1981